

CONCURSO FOTOGRÁFICO PARA ELABORACIÓN DE CALENDARIO MUNICIPAL 2023

BASES

PRIMERA: Definición

El Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusiko Udala, lanza la segunda edición del concurso de fotografía para la elaboración de un calendario municipal de Zizur Mayor para 2023.

SEGUNDA: Requisitos de las personas participantes

Podrán participar en el concurso de fotografía todas aquellas personas de 16 años o más, empadronadas o no en el municipio.

TERCERA: Publicidad de bases

El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia dará publicidad de la convocatoria en su página web (www.zizurmayor.es), en el tablón de anuncios municipal así como en perfiles de redes sociales oficiales.

CUARTA: Condiciones del concurso

- Cada persona participante podrá enviar un máximo de tres imágenes.
- Todas las imágenes presentadas deben ser originales o inéditas, actuales o de archivo, y no haber sido premiadas con anterioridad en ningún otro concurso o certamen, no haber sido expuestas, publicadas o difundidas por ningún otro medio.
- Los participantes se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos a terceros y de toda reclamación por derechos de imagen.
- El tema del concurso es el siguiente: “Zizur Mayor: tradiciones, lugares, momentos, personajes, etc.”.
- Las fotografías deberán enviarse a la siguiente dirección de correo:

participacion.partaidetza@zizurnagusia.eus desde el 12 de octubre de 2022, hasta el 31 de octubre de 2022 a las 23:59h.

- La imagen deberá ir nombrada con su título, sin que en ningún caso, éste pueda ser identificativo de la persona autora de la fotografía.
- Las fotografías no llevarán firma, ni marca de agua, y deberán ir acompañadas de otro documento en formato pdf, en el cual se especifique título de la fotografía, nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico del autor y fotografía del Documento Nacional de Identidad.
- Las fotografías deberán presentarse en orientación horizontal, y en su tamaño digital real, con una calidad suficiente para verse de manera correcta en un tamaño A4.
- Podrán presentarse imágenes en color o en blanco y negro.

QUINTA: Subsanación de errores

En el caso de que se reciba una imagen que no cumpla los requisitos exigidos en el apartado anterior, la técnica de juventud y participación ciudadana del Ayuntamiento de Zizur Mayor contactará con la persona que haya enviado dicha imagen para requerirle que en un plazo de 5 días desde la recepción de la primera fotografía, subsane los errores detectados. En el caso de no corregirse, la fotografía será descartada.

SEXTA: Jurado

El jurado estará compuesto por miembros designados por la organización, siendo su composición la siguiente:

- Presidente: Presidente del área de Participación Ciudadana, o persona perteneciente a la Corporación Municipal en quien delegue.
- 4 Vocales: Concejales o concejalas pertenecientes a la Comisión de Juventud y Participación Ciudadana, o personas de la Corporación Municipal en quien deleguen.

El jurado se convocará por parte del Presidente del mismo a través de los cauces habituales del Ayuntamiento.

Para que el jurado esté válidamente constituido será necesaria la asistencia, como mínimo, de dos de sus integrantes.

La Secretaria del Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia actuará como Secretaria del Jurado sin voz ni voto, dando fe del veredicto. En caso de ausencia, se habilitará a la técnica de Juventud y Participación Ciudadana.

SÉPTIMA: Criterios de valoración

La valoración de las obras presentadas se realizará en base a los siguientes criterios:

1. Relación con el tema propuesto
2. Estética de la imagen

El fallo del jurado se dará a conocer a través de la página web y redes sociales del Ayuntamiento, así como por correo electrónico o llamada telefónica a las personas galardonadas.

OCTAVA: Premios

Las doce fotografías seleccionadas, serán galardonadas con un premio de 50€ mediante transferencia bancaria a la cuenta de la persona ganadora, con cargo a la partida presupuestaria de gastos corrientes del Ayuntamiento.

Además de ello, las imágenes seleccionadas, debidamente mencionada su autoría formarán parte del calendario municipal del año 2023, que se buzoneará en todos los domicilios de la localidad.

NOVENA: Tratamiento de las imágenes participantes

Las obras presentadas quedarán en poder del Ayuntamiento, quien, sin ánimo de lucro, se reserva todos los derechos para su utilización, reproducción o difusión, haciendo mención siempre de la autoría.

DÉCIMA: Compromiso de aceptación bases

La participación en el concurso comporta la aceptación de las presentes bases, siendo excluidas todas las personas participantes que incumplan las mismas.

UNDÉCIMA: Información sobre el tratamiento de datos personales y publicación de datos de personas ganadoras y participantes de concursos

El Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia es el responsable de tratamiento de los datos de carácter personal que se utilizarán con la finalidad de gestionar la participación de la ciudadanía en las distintas actividades del Ayuntamiento en el ejercicio de los poderes públicos.

Los datos podrán ser cedidos en cumplimiento de la legislación vigente. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos dirigiéndose a las dependencias municipales. Puede consultar la información adicional en relación al tratamiento de datos personales para el presente concurso en el apartado de aviso legal detallado sobre protección de datos en nuestra web: www.zizurmayor.es

El Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia se reserva el derecho de difundir el nombre y/ o imágenes de las personas ganadoras por los medios o formas de comunicación que considere convenientes para la divulgación del concurso, se compromete a que la utilización de estas imágenes en ningún caso suponga un daño a la honra e intimidad, respetando la normativa en materia de protección de datos y el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Por otra parte informa que no realizará ninguna compensación por las imágenes obtenidas y divulgadas.